

Reconociendo los servicios prestados a la Nación por don Rafael Adrianzen.

Lima, 2 de junio de 1936.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución del Estado, ha resuelto reconocer a don Rafael Adrianzen, ex-Funcionario en la dependencia del Ministerio de Fomento, los diez años, cuatro meses y quince días de servicios prestados a la Nación

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

G. Cáceres Gaudet, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 5 de junio de 1936.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. BENAVIDES.

Héctor Mercado.